

*Primera adopción de las Escuelas Públicas de ROCORI: 08-28-2017*

*Última revisión de las Escuelas Públicas de ROCORI: 13-09-2023*

## **I. PROPÓSITO**

El propósito de esta política es garantizar que los estudiantes reciban comidas saludables y nutritivas a través del programa de nutrición del distrito escolar y que los empleados, las familias y los estudiantes del distrito escolar tengan una comprensión compartida de las expectativas con respecto a los cargos de las comidas. La política del distrito escolar es proporcionar comidas a los estudiantes de manera respetuosa y mantener la dignidad de los estudiantes prohibiendo la vergüenza del almuerzo o el ostracismo del estudiante. La política busca permitir que los estudiantes reciban la nutrición que necesitan para mantenerse enfocados durante el día escolar y minimizar la identificación de estudiantes con fondos insuficientes para pagar artículos a la carta o segundas comidas, así como para mantener la integridad financiera del programa de nutrición escolar.

## **II. PAGO DE COMIDAS**

- A. Los estudiantes tienen uso de una cuenta de comida. Cuando el saldo llega a \$0.00, el estudiante ya no puede hacer un cargo a la cuenta. Cuando una cuenta alcanza este límite, un estudiante no podrá cargar una segunda comida o cualquier artículo a la carta hasta que se pague el saldo negativo de la cuenta.
- B. Una escuela que participa en el programa Nacional de Almuerzos Escolares del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y tiene un Porcentaje de Estudiantes Identificados igual o superior al porcentaje federal determinado para que todas las comidas sean reembolsadas a la tarifa gratuita debe participar en la Disposición de Elegibilidad de la Comunidad federal para poder participar en el programa de comidas escolares gratuitas.
- C. Cada escuela que participa en el programa de comidas escolares gratuitas debe:
  - (1) participar en el Programa de Desayunos Escolares del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos; y
  - (2) proporcionar a todos los estudiantes sin costo hasta dos comidas reembolsables por el gobierno federal por cada día escolar, con un máximo de un desayuno y un almuerzo gratis.
- D. Una vez que una comida ha sido colocada en la bandeja de un estudiante o servida de otra manera a un estudiante, la comida no puede ser retirada posteriormente del estudiante por el cajero u otro funcionario de la escuela, ya sea que el estudiante tenga o no un saldo de comidas pendiente.
- E. Cuando un estudiante tiene un saldo negativo en la cuenta, no se le permitirá comprar un refrigerio.
- F. Si un padre o tutor envía un pago que se tenga que dividir entre las cuentas de hermanos, el padre o tutor debe especificar cómo se repartirán los fondos a las cuentas de los estudiantes. Los fondos no se pueden transferir entre cuentas de hermanos a menos que se reciba el permiso por escrito del padre o tutor.

### **III. SALDOS DE CUENTA BAJOS O NEGATIVOS: NOTIFICACIÓN**

- A. El distrito escolar hará esfuerzos razonables para notificar a las familias cuando los saldos de las cuentas de comidas caigan por debajo de cero.
- B. Los recordatorios para el pago de los saldos pendientes de las comidas de los estudiantes no degradarán ni estigmatizarán a ningún estudiante que participe en el programa de almuerzos escolares, incluidos, entre otros, tirar comidas, retirar una comida que se ha servido, el anunciar o enumerar públicamente los nombres de los estudiantes proporcionar, comidas alternativas no relacionadas específicamente con las necesidades dietéticas; proporcionar comidas no reembolsables; o pegar calcomanías, sellos o pines.

### **IV. CARGOS POR COMIDAS NO PAGADAS**

- A. El distrito escolar hará todos los esfuerzos razonables para comunicarse con las familias para resolver el asunto de los cargos impagos. Cuando corresponda, se puede alentar a las familias a solicitar comidas gratuitas o a precio reducido para sus hijos.
- B. El distrito escolar hará esfuerzos razonables para cobrar los cargos de comidas impagas clasificadas como deudas morosas. Los cargos por comidas impagas se designan como deudas morosas cuando el pago está atrasado, la deuda se considera cobrable y se hacen esfuerzos para cobrarla.
- C. Los saldos negativos—que no se paguen antes del final del año escolar, se entregarán al superintendente o a la persona designada por el superintendente para ser cobradas. En algunos casos, el distrito escolar utilizara una agencia de cobro para cobrar las deudas impagas de comidas escolares después de que el distrito escolar haya hecho esfuerzos razonables para cobrar la deuda. Las opciones de cobro pueden incluir, entre otros, el uso de agencias de cobro, reclamos en el tribunal de conciliación o cualquier otro método legal permitido por la ley.
- D. El distrito escolar no puede solicitar la ayuda de empleados que no sean del distrito escolar, como voluntarios, para participar en los esfuerzos de cobro de deudas.
- E. El distrito escolar no impondrá ninguna otra restricción prohibida por los Estatutos de Minnesota, sección 123B.37 debido a saldos de comidas estudiantiles no pagados. El distrito escolar no limitará la participación de un estudiante en ninguna actividad escolar, ceremonias de graduación, paseos, atletismo, clubes de actividades u otras actividades extracurriculares o el acceso a materiales, tecnología u otros artículos proporcionados a los estudiantes debido a un saldo negativo de comida no pagado.

### **V. COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA**

- A. Esta política y cualquier información de apoyo pertinente se proporcionará por escrito (es decir, correo postal, correo electrónico, paquete de regreso a clases, manual del estudiante, etc.) a:
  - 1. A todos los hogares en o antes del inicio de cada año escolar.
  - 2. A estudiantes y familias que se transfieren al distrito escolar, en el momento de la inscripción; y
  - 3. A todo el personal del distrito escolar que es responsable de hacer cumplir esta política.

- B. El distrito escolar publicará esta política en el sitio web del distrito escolar o en el sitio web de la organización donde se sirve la comida, además de proporcionar la notificación por escrito requerida descrita anteriormente.
- C. Si el distrito escolar contrata a un tercero para sus servicios de comidas, al proveedor se le proporcionará la política de comidas escolares. El distrito escolar se asegurará de que cualquier proveedor externo con quien el distrito escolar tenga un contrato original o modificado después del 1 de julio de 2021 cumpla con la política de comidas escolares del distrito escolar.

**Referencias legales:** Estatutos de Minnesota § 123B.37 (Tarifas prohibidas)  
Estatísticas de Minnesota. § 124D.111 (Políticas de Comidas Escolares; Ayuda para el almuerzo; Contabilidad del Servicio de Alimentos)  
42 U.S.C. § 1751 *et seq.* (Ley de Niños Sanos y Libres de Hambre)  
7 C.F.R. § 210 *et seq.* (Reglamento del Programa de Almuerzos Escolares)  
7 C.F.R. § 220.8 (Reglamento del Programa de Desayunos Escolares)  
Memorándum de Política SP 46-2016 del USDA, Cargos por comidas no pagadas: Políticas locales de cargos por comidas (2016)  
Memorándum de Política SP 47-2016 del USDA, Cargos por comidas no pagadas: Aclaración sobre el cobro de pagos de comidas atrasados (2016)  
Memorándum de Política SP 23-2017 del USDA, Cargos por comidas no pagadas: orientación y preguntas y respuestas

**Referencias Cruzadas:** Ninguno